RESOLUCIÓN No. 173 DE 20__ 14 MAY 2025

"Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por lo preceptuado en el artículo 2.2.5.2.1. del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y el numeral 4 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 483 del 7 de octubre de 2024, modificada por la Resolución No. 507 del 16 de octubre de 2024, se declaró, a partir del 17 de octubre de 2024 y hasta cuando quedara en firme la calificación definitiva del período de prueba, la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual era titular con derechos de carrera administrativa el señor DIEGO RENATO USGAME LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.981, por periodo de prueba en otra Entidad.

Que el señor DIEGO RENATO USGAME LÓPEZ, mediante oficio con radicado No. 1-2025-16711 del 7 de mayo de 2025, solicitó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la declaratoria de Vacancia Definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., teniendo en cuenta que superó y aprobó el periodo de prueba en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 12, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que mediante concepto de fecha 03 de julio de 2018, la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, respecto de la declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, señaló:

> *"Una vez el servidor de carrera ha superado el período de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, remitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, informe con fundamento en el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del período de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del período de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo".*

Que por lo anterior, se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y

RESOLUCIÓN No. 173 **DE 20** 14 MAY 2025

"Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual era titular con derechos de carrera administrativa el señor DIEGO RENATO USGAME LÓPEZ.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Declarar la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual era titular con derechos de carrera administrativa el señor DIEGO RENATO USGAME LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.981, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor DIEGO RENATO USGAME LÓPEZ al correo electrónico: diego.renato.usgame.lopez@gmail.com a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 4°-: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5°-: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 MAY 2025

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo